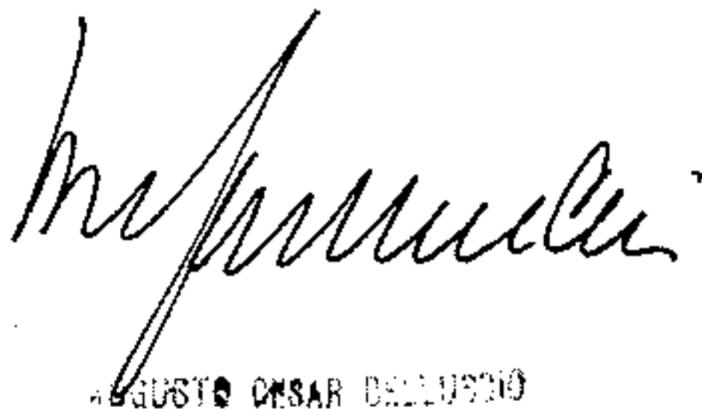


Buenos Aires, ¹² de enero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo establecido por las Resoluciones Nros. 1338/93 S.S.J. y 1110/93 S.S.A., aclárase que la Subsecretaría de Administración deberá liquidar a todos los agentes de la Subdirección General de Servicios comprendidos en la primera de aquellas -en concepto de gastos de almuerzo- la suma de PESOS QUINCE (\$ 15) por persona, practicándose -en consecuencia- la liquidación complementaria correspondiente.-

El gasto resultante se afectará a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



Handwritten signature of Augusto Cesar Deluceno.

AUGUSTO CESAR DELUCENO